

RESOLUCIÓN D.G.A.F N° 145/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TESAKA INGENIERIA S.A., EN LA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION - OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL PREDIO PARA BASE OPERATIVA - SUAF INTENCION N° 377. PAC 457.221, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - GERENCIA GENERAL DE ADUANAS. ----

Asunción, 31 de octubre de 2024.

VISTO:

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 2264/2024 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes.

La Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.

El Decreto N° 82/2023 “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, “Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios”, y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”.

El Decreto N° 1184/2024 “Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Ingresos Tributarios (DNIT)”.

La Resolución DNIT N° 211/2023 “Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección General Administrativa y Financiera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes”.

La Resolución DAF N° 07/2023 “Por la cual se autoriza la conformación y se establecen funciones del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO) y de la Secretaría Ejecutiva, para la evaluación de las distintas modalidades de contratación regidas por la Ley N° 7021/2022 de “Suministros y Contrataciones Públicas”, realizadas por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”

La Resolución DAF N° 08/2023 “Por las cuales se designa a los representantes del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO)”.

La Resolución DGAF N° 135/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PREVISTA EN EL ARTICULO 40°, NUMERAL 2 ING. C) DE LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” PARA OBRAS VARIAS PARA MEJORAMIENTO DEL PREDIO PARA BASE OPERATIVA - SUAF, AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO”.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de las propuestas de los oferentes y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación, en concordancia con los Artículos 52° y 53° de la Ley 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 7228/2023. “Que aprueba el Presupuesto de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, y será asignado específicamente a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente.

Econ. FRANCISCO VALENTE GARCIA
Director General Administrativo y Financiero
Gerencia General de Aduanas - DNIT

RESOLUCIÓN D.G.A.F N° 145/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TESAKA INGENIERIA S.A., EN LA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION - OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL PREDIO PARA BASE OPERATIVA - SUAF INTENCION N° 377. PAC 457.221, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - GERENCIA GENERAL DE ADUANAS. ---

POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (SUAF) DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Aprobar el resultado de la CONVOCATORIA DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION - OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL PREDIO PARA BASE OPERATIVA - SUAF INTENCION N° 377. PAC 457.221, llevada a cabo por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.
- Art. 2°.-** Adjudicar a la firma TESAKA INGENIERIA S.A. con RUC N.° 80097629-0, por un monto mínimo de G. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones), y por monto máximo de G. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.
- Art. 3°.-** Designar como Administrador del respectivo Contrato al Señor Cristóbal Luis Martínez, Jefe del Departamento de Obras e Infraestructuras, quien ejercerá las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes.
- Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. FRANCISCO VALIENTE GARCIA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - DNIT